



STOP DESAHUCIOS 15MVALLADOLID

Puntos mínimos que reivindica el Grupo Stop Desahucios para las Elecciones Municipales – Valladolid – Mayo - 2015

1. Derecho a la vivienda – Pobreza habitacional. No más desahucios

- ✓ Comprometerse con intensidad a garantizar una protección eficaz del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada.
- ✓ Poner todos los medios necesarios para evitar la especulación con el derecho a la vivienda y la utilización del suelo (art. 47 de la Constitución Española)
- ✓ El Ayuntamiento no permitirá que una familia desahuciada se quede sin techo y facilitará una vivienda a quién se halle en esa situación.
- ✓ El derecho al techo abarca a todas las personas o familias que no dispongan de lugar en el que vivir independientemente.
- ✓ No más desahucios. No se podrá desalojar a nadie sin alternativa habitacional, siendo obligatorio antes del lanzamiento la intervención de los servicios municipales de vivienda.
- ✓ Respaldar por todos los medios a su alcance la dación en pago, pudiendo el deudor decidir si le interesa la entrega de la vivienda en pago de la deuda.
- ✓ La Policía Municipal, Bomberos, y empleados municipales, en general, se abstendrán de intervenir en los desahucios.

2. Parque público de viviendas adecuado a las necesidades habitacionales de la población de Valladolid: Políticas que garanticen el acceso a la vivienda de forma digna. Promocionando la vivienda pública y el alquiler de las mismas

- ✓ Parque público de viviendas municipales. Plan de adquisición progresiva de viviendas públicas por el Ayuntamiento.
- ✓ Viviendas de Protección Oficial. Plan de Alquiler de viviendas de Protección Oficial en colaboración con la Junta de Castilla y León.
 - Promoción y estímulo del alquiler de viviendas de Protección Oficial.
 - Apoyo y ayudas para el acceso en alquiler.

3. Alquiler Social

- ✓ Plan y Medidas para incentivar el alquiler social. El alquiler no podrá superar el 20% de los ingresos de la unidad familiar, y será plenamente subvencionado si los ingresos no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.).
- ✓ Realojo y búsqueda de alternativas habitacionales para todos los casos de urgencia. En caso de que no tuviera viviendas disponibles, el Ayuntamiento pagará el alquiler durante al menos 6 meses.

4. Suministros básicos – Pobreza habitacional

- ✓ Se garantizará, mediante ayudas, el acceso a los suministros básicos de electricidad, gas y agua, prohibiendo el corte de suministros debidos a impagos por falta de recursos (desempleo, ingresos precarios,...).
- ✓ El agua se considerará en todo caso un bien de primera necesidad que no se cortará nunca por razones de salubridad y por su carácter básico y elemental para la vida.





STOP DESAHUCIOS 15MVALLADOLID

- ✓ Siendo Valladolid una ciudad en la que en invierno no se puede vivir sin algún medio de calefacción, se establecerán ayudas que lo garanticen.

5. Elaboración de un Censo Municipal de viviendas vacías, tanto privadas como públicas

- ✓ Si son privadas se indicará las que pertenecen a los Bancos, Inmobiliarias, Constructoras y Promotoras y su origen, especialmente si provienen de ejecuciones hipotecarias y por qué precio las han obtenido.
- ✓ Información sobre las viviendas de Protección Oficial (de promoción pública o privada) disponibles, tanto para la venta, como para el alquiler, y sus precios
- ✓ Medidas para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas vacías de Bancos, Inmobiliarias, Promotoras, Constructoras, SAREB, Fondos buitres e Iglesia.
- ✓ Posibilidad de incrementar el IBI cuando se trate de propietarios con más de dos viviendas vacías.

6. Información sobre viviendas que la Banca Rescatada ha transferido a la SAREB, fecha y precio de transmisión a la SAREB.

Información sobre viviendas propiedad de los Bancos y que éstos han transferido para su venta o gestión a Plataformas de Gestión Inmobiliaria o Fondos de Inversión (buitres).

7. Plan de rehabilitación de viviendas y Ayudas para ello. Ninguna vivienda debe de hallarse en situación de precariedad o insalubridad.

8. Creación de una Oficina de la Vivienda con participación de la Sociedad Civil, y con las siguientes competencias:

- ✓ Asesoramiento a la Ciudadanía
- ✓ Informativas y de recopilación de datos: vivienda vacías... y otros aspectos contemplados en este programa.
- ✓ Seguimiento de las Políticas públicas municipales.
- ✓ Control denuncia, inspección para evitar todo tipo de irregularidades.
- ✓ Realojo y búsqueda de alternativas habitacionales para todos los casos de urgencia. En caso de que no tuviera viviendas disponibles, el Ayuntamiento pagará el alquiler durante al menos 6 meses.

Para el cumplimiento de las competencias nº 2 y 3 se creará un Observatorio de la Vivienda.

9. Cumplimiento de los programas electorales de todas las candidaturas que accedan al Consistorio.

Reuniones periódicas con el Grupo Stop Desahucios y colectivos sociales implicados en la defensa del derecho a la vivienda y en la lucha contra la especulación bancaria, para el seguimiento del cumplimiento de los programas electorales.

10. El Ayuntamiento interrumpirá sus relaciones con Bancos que desahucien.

